

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y ocho días del mes de Enero del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

A. Acevedo,
Secretario de Estado de
Hacienda y Comercio.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3503.

NUMERO 134.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

D E C R E T O :

Art. Unico.— Se modifica el Art. 9 de la Ley Electoral en el sentido de que puedan ser elejidos para formar parte de las Juntas Provinciales y Municipales Electorales los ciudadanos que desempeñen cargos públicos, exceptuándose los empleados comprendidos en el Art. 38 del Decreto No. 126 de fecha 4 de los corrientes mes y año, y los Jueces de Cortes y de Tribunales

de 1a. Instancia, Jueces de Instrucción, Alcaldes Comunales y Presidentes de Ayuntamientos.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República a los diez y nueve días del mes de Enero del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS

Refrendado:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3503.

NUMERO 135.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y

Visto lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126,

RESUELVO :

1.—Nombrar a los Señores:

1.—Juan Ramón Román, 1er. Sustituto de 2do. Vocal de la Junta Municipal de Bajabonico, en sustitución de Quirino Díaz.

2.— Emilio Villanueva, 2do. Sustituto del Presidente de la Junta Municipal Electoral de Sánchez, en lugar del señor Rosendo Grullón.